



OH1767312

CLASE 8.ª

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2015**

**SEÑORES ASISTENTES**

**SR. ALCALDE:**

**D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP)**

**SRES. CONCEJALES:**

**D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ (PP)**

**D. JOAQUÍN MARCO BERNABÉ (PSOE)**

**D.ª YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP)  
(con voz pero sin voto)**

**SEÑORES NO ASISTENTES**

**D.ª MABEL CRESPO CUADRADO (PP)**

**SECRETARIO-INTERVENTOR**

**D. FGO. EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO**

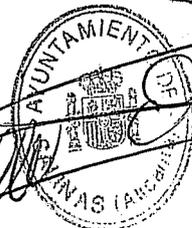
En Salinas, siendo las ocho horas del día 8 de junio de 2015, se reunieron en primera convocatoria los Señores que al margen se expresan, componentes de la Junta de Gobierno Local, con el fin de proceder a la celebración de la sesión ordinaria para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

**ORDEN DEL DÍA**

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de mayo de 2015, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 19 de mayo de 2015 con el voto favorable de la unanimidad de los tres miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.



## 2. SOLICITUDES DIVERSAS.

### 2.1.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITUD CON REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 2015-E-RC-2204.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la solicitud de D<sup>o</sup>. R.C.A., en nombre y representación de la Casa Grande de Salinas S.L., con C.I.F. B84891027, con Registro de Entrada número 2015-E-RC-2204, instando la adopción de acuerdo sobre informe favorable de la propuesta de valoración de canon de uso y aprovechamiento, por el órgano competente del Ayuntamiento de Salinas.

Vista la propuesta de valoración de canon de uso y aprovechamiento presentada por Casa Grande de Salinas S.L., dentro de la tramitación de Declaración de Interés Comunitario (D.I.C. número 14/0392) para la implantación de actividad destinada a centro recreativo y deportivo en la Finca Castillejos de Salinas (Alicante), conformado por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Salinas:

- Total Canon: 99.890 €
- Total Canon Reducido Generación de Empleo (50%): 49.945 €

Considerando como referencia normativa el artículo 2 (4.2.3) de la Orden de 3 de noviembre de 2008, de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se regula el coste de transformación de la superficie vinculada a las declaraciones de interés comunitario para el cálculo del canon de uso y aprovechamiento (debido a la laguna de la regulación normativa en la materia debido a la derogación de la citada orden por la Ley 12/2010, de 21 de julio, de la Generalitat, de Medidas Urgentes para Agilizar el Ejercicio de Actividades Productivas y la Creación de Empleo) y la aplicación del artículo 204.3 de la Ley 5/2014, de 25 de julio de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana, en virtud del cual "el Ayuntamiento podrá proponer su reducción hasta un cincuenta por cien cuando se trate de actividades industriales, productivas, terciarias o de servicios susceptibles de crear empleo de forma significativa, en relación con el empleo local", se propone una reducción del 50% sobre el total del canon.

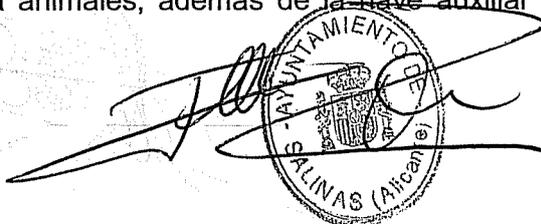
Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus tres miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

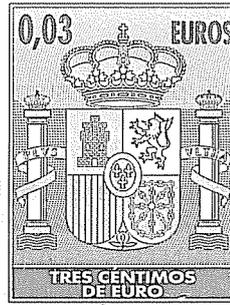
PRIMERO.- Informar favorablemente la propuesta de valoración de canon de uso y aprovechamiento presentada por el interesado por importe reducido según aplicación del artículo 204.3 de la Ley 5/2014, de 25 de julio de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana de 49.945 €.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

### 2.2.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD CON REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 2015-E-RC-1578.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud presentada por D<sup>o</sup>. D.J.C.V. con Registro de Entrada número 2015-E-RC-1578, en relación con la licencia de obra para explotación caprina ecológica y la liquidación número 2015-0067 de fecha 2 de junio de 2015, por importe total de 3.425,91 € (3.125,91 € correspondiente al Impuesto sobre Construcciones más 300 € correspondiente a la Tasa Otorgamiento Licencia Urbanística), declarando que teniendo en cuenta la viabilidad del proyecto, se pretende ejecutar el proyecto en dos fases: 1ª Fase: Se inicia con la compra de 60 animales, para los cuales sólo se ejecutará 100 m<sup>2</sup> de nave para animales, además de la nave auxiliar en su totalidad,





OH1767313

CLASE 8.ª

correspondiendo un total de superficie construida en el año 2015 de 199,13 m<sup>2</sup>. 2ª Fase: En el año 2016, y si las previsiones se cumplen se ejecutarían los 241,76 m<sup>2</sup> restantes de nave de animales, por lo que solicita se apliquen los impuestos de la licencia de obra por los m<sup>2</sup> reales que se van a ejecutar en 2015, y se apliquen los restantes en el año próximo cuando se ejecute el resto de la nave.

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus tres miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acceder a la solicitud del interesado, fraccionando los 3.425,91 € correspondientes al Impuesto de Construcciones de la Liquidación número 2015-0067 de fecha 2 de junio de 2015 en dos ejercicios:

Ejercicio 2015: 1.411,83 € correspondientes a los 199,13 m<sup>2</sup> reales de ejecución de proyecto en el presente ejercicio.

Ejercicio 2016: 2.014,08 € correspondientes a los 241,76 m<sup>2</sup> restantes de ejecución de proyecto en el próximo año.

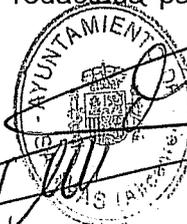
SEGUNDO.- Comunicar al interesado el acuerdo adoptado.

### 2.3.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO.

Examinado el expediente tramitado para la adhesión específica y celebración de contrato derivado al amparo del acuerdo marco de suministro de energía eléctrica de la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, AMS 2/2014;

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas y la formalización del acuerdo marco con los proveedores "Iberdrola Clientes S.A.U" y "Gas Natural Servicios S.D.G S.A". Visto que el Ayuntamiento de Salinas, está adherido genéricamente al servicio provincial de contratación centralizada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de abril de 2014. Vista la memoria técnica de fecha 24 de abril de 2015 (Registro de Entrada en el Ayuntamiento de Salinas 2015-E-RC-1845 de fecha 13 de mayo de 2015), redactada para la adhesión específica al procedimiento, que incluye valoración de la oferta económicamente más ventajosa correspondiente a la mercantil IBERDROLA CLIENTES S.A.U;

Considerando que la Junta de Gobierno Local en fecha 19 de mayo de 2015 acordó "remitir a la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante y a IBERDROLA CLIENTES S.A.U., mercantil adjudicataria del Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Alicante, que su oferta ha sido valorada en la memoria técnica redactada para la adhesión específica



como económicamente más ventajosa para el suministro del Ayuntamiento de Salinas (Anexo III) en la modalidad de precios fijos”;

Considerando que en fecha 4 de junio de 2015 (Registro de Entrada número 2015-E-RC- 2193) se comunica al Ayuntamiento que “en relación con el Acuerdo Marco 2/2014 de suministro eléctrico, IBERDROLA CLIENTES S.A.U., manifiesta su conformidad a la adjudicación y formalización del correspondiente contrato derivado, a los efectos de lo previsto en la clausula 16.4 del PCAP que rigen el Acuerdo”;

Considerando el régimen de adhesión específica establecido, el art. 7 e) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Central de Contratación Provincial y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus tres miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** La adhesión específica del Ayuntamiento de Salinas, al acuerdo marco de suministro de energía eléctrica tramitado por la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante y formalizado en fecha 26 de marzo de 2015;

**SEGUNDO.-** Aprobar la memoria de fecha 24 de abril de 2015, “Memoria técnica del suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Salinas para la adhesión específica al acuerdo marco de suministro de energía de la Central de Contratación Provincial” redactada por D. Antonio Belmar Sánchez, Ingeniero Industrial (Agencia Provincial de la Energía de Alicante);

**TERCERO.-** Adjudicar a la mercantil “IBERDROLA CLIENTES S.A.U.” el contrato derivado “Suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Salinas.”, aplicando los términos del acuerdo marco, con un importe total máximo estimado del contrato de 81.522 €, más 17.120 de IVA (teniendo en cuenta el mejor precio del contrato derivado 02/05/2015-15/07/2015 contenido en la memoria técnica-precio fijo, que consta en el expediente), plazo de duración hasta el 15 de julio de 2016, y posible prórroga de un año. Asimismo, aprobar el gasto plurianual 2015-2016, con autorización y disposición del gasto del ejercicio 2015 con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes, y asunción del compromiso de gasto del ejercicio 2016 con subordinación al crédito que para el ejercicio se consigne en el respectivo presupuesto.

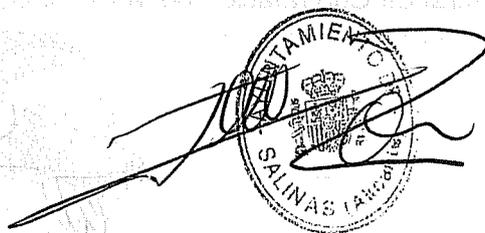
**CUARTO.-** Requerir al adjudicatario para que proceda a la formalización del contrato derivado dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los proveedores del acuerdo marco.

**QUINTO.-** Notificar a los proveedores del acuerdo marco y publicar anuncio de la adjudicación en el perfil del contratante con indicación del plazo en el que se procederá a la formalización.

**SEXTO.-** Dar traslado del presente acuerdo/resolución al Servicio de Asistencia a Municipios-Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

### 3. INFORMES DE ALCALDÍA.

No hubo.



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE ALICANTE" around the perimeter and a central emblem featuring a crown and other heraldic symbols. The signature is written in a cursive style across the stamp.



CLASE 8.ª

REPUBLICA ESPAÑOLA



0H1767314

#### 4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los Sres. Concejales se mantuvo un cambio de impresiones sobre los proyectos en ejecución y funcionamiento del Ayuntamiento de Salinas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las ocho horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la Clase Octava números 0H1767312, 0H1767313 y 0H1767314.

